



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día primero de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/176/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL QUE COADYUVARA EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ELECTIVO DE CANDIDATOS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
EDMUNDO LOPEZ DELGADO  
INTEGRANTE

  
RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON  
INTEGRANTE

  
OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ  
INTEGRANTE

  
JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN  
INTEGRANTE

  
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ  
INTEGRANTE





ACUERDO ACU-CECEN/176/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL QUE COADYUVARA EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ELECTIVO DE CANDIDATOS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 35, 41, 43, 115, 116 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 42, 43, 44, 45, 64, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de De Mexico; 1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 175, 176 y 177 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de De Mexico; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 17 de octubre del año 2014, la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/10/2014, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJERIS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECERTARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITES DE LOS AMBITOS NACIONAL ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ELECTOS EL DIA 7 DE

ACU-CECEN/176/FEB/2018

SEPTIEMBRE DEL 2014, EN EL ESTADO DE MEXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MILN CATORCE

4. El 30 de julio la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN807/450/2015 DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIOPN DEMOCRATICA EN ELE ESTADO DE MEXICO, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DIA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2015"
5. Que el 31 de julio del año 2015 esta Comisión Electoral emitió el #ACUERDO ACU-CECEN/07/450/2015, DE LA COMISION ELECTORAL , MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN ELE ESTADO DE MEXICO , PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DIA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2015"
6. Que en fecha 19 e febrero del año 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/190/2016, DE LA COMISION ELECTORAL , MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN ELE ESTADO DE MEXICO DEL PARTIDO DE LA REVO9LUCION DEMOCRATICA , PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE MEXICO A CELEBRARSE EL PROXIMO 20 DE FEBRERO DEL 2016"
7. Que en fecha 23 de junio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACI-CECEN/06/330/2016, DE LA COMISION ELECTORAL , MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES A CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MEXICO, A CELEBRARSE EL PROXIMO 25 DE JUNIO DEL 2016"
8. Que en fecha 24 de junio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/06/301/2016, DE LA COMISION ELECTORAL , MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA"
9. Que se ha fijado como fecha para esa elección constitucional el día 04 de junio de 2017 a través de la participación ciudadana por sufragio universal, libre, directo y secreto de quienes se encuentren en el listado final para el efecto autoricen las a autoridades electorales facultadas.
10. En fecha 24 de noviembre del año 2016, ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral mediante el folio 2396 escrito consistente en Convocatoria al Tercer Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México ello en virtud de la omisión de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado

de México de emitir respectiva.

11. En virtud del documento mencionado en el numeral precedente, en fecha 24 de noviembre del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/391/2016 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES PARA EL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE MEXICO"

12. En fecha 25 de noviembre del año 2016, se emitió " ACUERDO ACU-CECEN/11/393/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE MEXICO , PARA EL 3er PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE MEXICO"

13. Que en fecha 24 de Marzo del año 2017, esta comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/61/2017, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL 7° PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LA ENTIDAD, EL CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 25 DE MARZO DE 2017"

14. Que en fecha 04 de enero del año 2018, ingreso mediante oficialía de partes de esta comisión electoral escrito al cual se le asignó el folio numero 688 mismo en el que se nombra la Delegación Estatal Electoral Ratificando a los compañeros que a continuación se señalan:

DELEGACION ESTATAL ELECTORAL
ISIDORO FABIAN CRUZ
JUANA BONILLA JAIME
MARIA DEL SOCORRO ACOSTA GUADARRAMA
ANA LAURA MEDINA MORENO
FERNANDO DE JESUS CHAPARRO HERNANDEZ

15.- Que en fecha la Comisión Nacional Electoral nombra como delegados Nacionales Electorales a los compañeros que a continuación se señalan:



DELEGACION NACIONAL ELECTORAL	
ERIKA MACIAS GARCIA	RESPONSABLE DE FOLIOS
RAFAEL RUIZ FIGUEROA	

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE TIENE POR DESIGNADOS A LOS DELEGADOS NACIONALES Y ESTATALES ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ELECTIVO DE CANDIDATOS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ASI COMO CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MEXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

DELEGACION ESTATAL ELECTORAL	
ISIDORO FABIAN CRUZ	
JUANA BONILLA JAIME	
MARIA DEL SOCORRO ACOSTA GUADARRAMA	
ANA LAURA MEDINAMORENO	
FERNANDO DE JESUS CHAPARRO HERNANDEZ	
DELEGACION NACIONAL ELECTORAL	
ERIKA MACIAS GARCIA	RESPONSABLE DE FOLIOS
RAFAEL RUIZ FIGUEROA	

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYEN A LA DELEGACIÓN NACIONAL DE ESTA COMISIÓN ELECTORAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES RELATIVAS A SUS FUNCIONES.

**TERCERO.-** LA DELEGACIÓN NACIONAL OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y CONSULTAS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTIVOS INTERNOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejos Estatal.



- b) En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
  - I. Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
  - II. Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del proceso electoral.

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

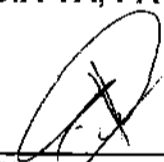
**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.


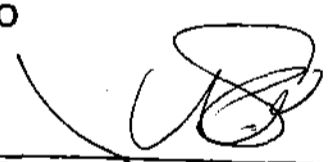
**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.


**Publíquese....**En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar.



Ciudad de México a 02 de Febrero del 2018.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

  
 \_\_\_\_\_  
**EDMUNDO LOPEZ DELGADO**  
**INTEGRANTE**

   
 \_\_\_\_\_  
**RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON**      **OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ**  
**INTEGRANTE**      **CRUZ**  
**INTEGRANTE**

  
**Dirección Jurídica**

   
 \_\_\_\_\_  
**JORGE ANTONIO ANDRADE**      **EDGAR EMILIO PEREYRA RAMIREZ**  
**VILLAFAN**      **OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ**  
**INTEGRANTE**      **CRUZ**  
**INTEGRANTE**